

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2011-00120-00)
ACCIÓN:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	ANA SOFÍA ALBA
DEMANDADOS:	MARTHA ELENA REDONDO Y OTRA

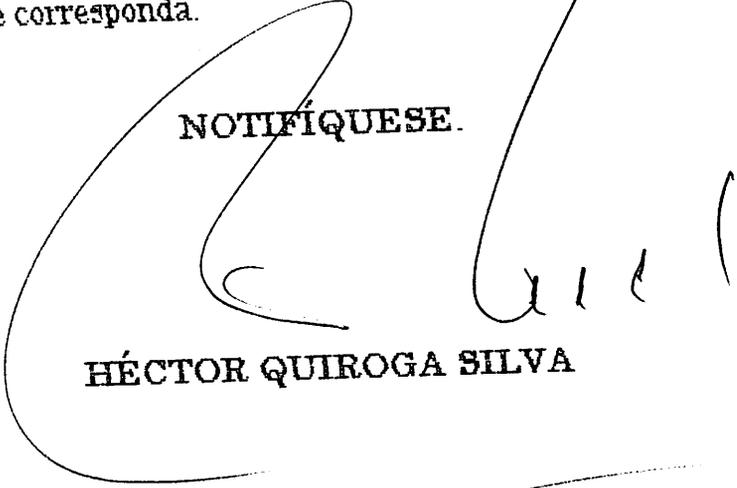
Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia, con memorial presentado por los auxiliares de la justicia designados como peritos mediante el que aclaran la complementación del dictamen pericial.

En mérito de lo expuesto, el juzgado, DISPONE:

1. Correr traslado a las partes por el término de tres (3) días de la aclaración al dictamen pericial presentado por los auxiliares de la justicia designados como peritos, junto con la respectiva aclaración.
2. Señalar la suma de \$1'300.000 como honorarios a cada uno de los auxiliares de la justicia designados, por el trabajo presentado, cuyo pago corresponde a la parte actora, sin perjuicio de los que se disponga sobre costas.
3. Oportunamente vuelva el expediente al despacho a fin de emitir la determinación que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA